



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 81 -2012-C/PPP

San Miguel de Piura, 25 de abril de 2012

Visto, el Acuerdo Municipal Nº 268-2011-C/PPP, de fecha 16 de diciembre de 2011;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, mediante el Artículo Primero del Acuerdo Municipal del Visto, se aprueba la transferencia de los terrenos ubicados en la Manzana Institucional Lote Nº 10 y Lote V-4 a Zona Industrial I1,12, de la ciudad de Piura a favor del Sr. Donaldo Valle Chuquicondor;

SEGUNDO.- Que, la Oficina de Margesí de Bienes, a través del Informe Nº 795-2011-OMB/MPP, señala que el Acuerdo Municipal Nº 268-2011-C/PPP, contiene errores materiales, siendo uno de ellos la dirección del terreno que debe ser exactamente como esta consignado en la Ficha Nº 1515, y que amerita su modificación con la finalidad de que el adjudicatario pueda inscribir su propiedad sin ningún contratiempo;

TERCERO.- Que, con Informe Nº 475-2012-GAJ/MPP el Gerente de Asesoría Jurídica señala que según los informes emitidos por la Oficina de Margesí de Bienes, el Acuerdo Municipal Nº 268-2011-C/PPP debe rectificarse el Segundo y Cuarto Considerando y el Artículo Primero, en sentido de consignar que el lote a adjudicarse es : *Lote V-4 A Zona Industrial I1,12 por la suma de S/. 308,465.93, correspondiéndole S/. 307,230.00 al monto de la adjudicación y S/. 1,235.93 por concepto de reajuste.*

CUARTO.- Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 30-2012-CEYA/MPP, recomienda se efectúe la rectificación del error material del Acuerdo Municipal Nº 268-2011-C/PPP, de la siguiente manera:

SEGUNDO CONSIDERANDO

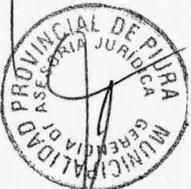
Que, con Informe Nº 381-2011-UF-OT/MPP el Jefe de la Unidad de Fondos de la Oficina de Tesorería CERTIFICA los pagos realizados por el SR. Donaldo Valle Chuquicondor, por la venta del lote de terreno ubicado en Lote V-4 A Zona Industrial I1,12 por la suma de S/. 308,465.93, correspondiendo S/. 307,230.00 al monto de la adjudicación y S/. 1,235.93 por concepto de reajuste.

CUARTO CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 090-2011-CEYA/MPP, de fecha 10 de noviembre de 2011, recomienda se apruebe la transferencia del terreno ubicado en la II Zona Industrial I1-12 Mza. "V" Lote Nº 4-A de la ciudad de Piura, a favor del Sr. Donaldo Valle Chuquicondor debiendo la Gerencia de Asesoría Jurídica elaborar la minuta correspondiente.

ARTICULO PRIMERO

Formalizar la adjudicación del terreno ubicado en la II Zona Industrial I1-12 Mza. "V" Lote Nº 4-A de la ciudad de Piura, a favor del Sr. Donaldo Valle Chuquicondor, en merito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo, debiendo la Gerencia de Asesoría Jurídica elaborar la minuta correspondiente..



QUINTO.- Que, sometido a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de abril de 2012, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el error material del Acuerdo Municipal N° 268-2011-C/PPP, de fecha 16 de diciembre de 2011, debiendo quedar redactados el Segundo Y Cuarto Considerando así como el Artículo Primero de la siguiente manera :

"SEGUNDO CONSIDERANDO

Que, con Informe N° 381-2011-UF-OT/MPP el Jefe de la Unidad de Fondos de la Oficina de Tesorería CERTIFICA los pagos realizados por el SR. Donaldo Valle Chuquicondor, por la venta del lote de terreno ubicado en Lote V-4 A Zona Industrial I1,I2 por la suma de S/. 308,465.93, correspondiendo S/. 307,230.00 al monto de la adjudicación y S/. 1,235.93 por concepto de reajuste.

CUARTO CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen N° 090-2011-CEYA/MPP, de fecha 10 de noviembre de 2011, recomienda se apruebe la transferencia del terreno ubicado en la II Zona Industrial I1-I2 Mza. "V" Lote N° 4-A de la ciudad de Piura, a favor del Sr. Donaldo Valle Chuquicondor debiendo la Gerencia de Asesoría Jurídica elaborar la minuta correspondiente.

ARTICULO PRIMERO.- Formalizar la adjudicación del terreno ubicado en la II Zona Industrial I1-I2 Mza. "V" Lote N° 4-A de la ciudad de Piura, a favor del Sr. Donaldo Valle Chuquicondor, en merito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo".

Queda vigente lo demás que contiene el Acuerdo Municipal N° 268-2012-C/PPP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Margesí de Bienes, y al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vila de Aguilar
ALCALDESA